

**17077** RESOLUCION de 25 de junio de 1992, de la Subsecretaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso número 01/0000393/1992, interpuesto ante la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Recibido el requerimiento telegráfico del Presidente de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso número 01/0000393/1992, tramitado al amparo de la Ley 62/1978, e interpuesto por don José Luis Delgado y doña María del Carmen Rubio, contra denegación presunta por silencio administrativo de la homologación del título extranjero de Doctor en Odontología.

Esta Subsecretaria ha resuelto emplazar, para que puedan comparecer ante la Sala, en el plazo de cinco días, a todos los interesados en el procedimiento y, por tanto, legitimados para poder personarse ante la misma.

Madrid, 25 de junio de 1992.—El Subsecretario, Enrique Guerrero Salom.

**17078** RESOLUCION de 29 de junio de 1992, de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de corrección de errores de la Resolución de 10 de septiembre de 1991 de convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y entre éstos y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.

Por Resolución de 10 de septiembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 21) de la Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa se convocaron ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos de Centros docentes españoles y entre éstos y alumnos de Centros docentes de Estados miembros de la Comunidad Europea.

Advertido error material en la citada Resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Dirección General ha resuelto que el apartado noveno 3.4 de dicha disposición quedé redactado de la forma siguiente: «Antes del día 30 de septiembre de 1992 los beneficiarios de estas ayudas deberán remitir al Servicio de Actividades de Alumnos, Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio la documentación a que se refiere el apartado 3.1, y a la respectiva Dirección Provincial u Oficina de Educación y Ciencia, la documentación a que se refieren los apartados 3.2 y 3.3.»

Madrid, 29 de junio de 1992.—El Director general de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, Francisco de Asís Blas Aritio.

Ilmos. Sres. Director general de Coordinación y de la Alta Inspección, Subdirectora general de Becas y Ayudas al Estudio y Subdirectora general de Cooperación Internacional.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**17079** RESOLUCION de 2 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.351, la sandalia de seguridad contra riesgos mecánicos marca Panter, modelo Jonas, de clase III, fabricada y presentada por la empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha sandalia de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: «1.º Homologar la sandalia de seguridad contra riesgos mecánicos marca Panter, Modelo Jonas, fabricada y presentada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), Carretera de Catral sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, Grado A. 2.º Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible,

un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 3.351, 2 de junio de 1992, Sandalia de Seguridad contra riesgos mecánicos. Clase III. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de Seguridad contra Riesgos Mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 2 de junio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdoba Garrido.

**17080** RESOLUCION de 8 de junio de 1992 de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.359, la Bota de Seguridad contra Riesgos Mecánicos marca Panter, modelo Dragón, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden ministerial de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: «1.º Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca Panter, Modelo Dragón, fabricada y presentada por la Empresa «Industrial Zapatera, Sociedad Anónima», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), Carretera de Catral sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, Grado A. 2.º Cada calzado de seguridad de dicha marca, modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T. Homol. 3.359, 8 de junio de 1992, Bota de Seguridad contra riesgos mecánicos. Clase I. Grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 de «Calzado de Seguridad contra Riesgos Mecánicos» aprobada por resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 8 de junio de 1992.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdoba Garrido.

**17081** RESOLUCION de 23 de junio de 1992, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio Colectivo de la Empresa LUFTHANSA, Líneas Aéreas Alemanas.

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa LUFTHANSA, Líneas Aéreas Alemanas que fue suscrito con fecha 13 de marzo de 1992, de una parte, por miembros del Comité de Empresa de la citada Compañía Aérea, en representación del colectivo laboral afectado, y de otra, por la Dirección de la Empresa, en representación de la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección General, acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro directivo, con notificación a la Comisión negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de junio de 1992.—La Directora general, Soledad Córdoba Garrido.

### XI CONVENIO COLECTIVO LUFTHANSA EN ESPAÑA

Válido a partir del 1 de enero de 1991

Reglamentación aplicable.—Ambas partes, LUFTHANSA, Líneas Aéreas Alemanas y su personal en España, han acordado las siguientes condiciones en sus relaciones laborales, para el personal contratado localmente e incluido en los anexos I, II y III.